

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 33327

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

Orden DEF/918/2012, de 23 de abril, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal en el ámbito de la Clínica Militar en Ferrol.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar, y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20.1 de la referida ley determina que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente. Del mismo modo, la disposición adicional primera de esta ley ordena a las Administraciones Públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos

En el Ministerio de Defensa, la Clínica Militar en Ferrol gestiona determinados ficheros que se crearon al amparo del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan Datos de Carácter Personal.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que deroga los citados reales decretos, obliga al Ministerio de Defensa a adecuar estos ficheros a lo dispuesto en este reglamento.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, este proyecto ha sido informado previamente por la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. Creación de ficheros.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal de la Clínica Militar en Ferrol, que se describen en el anexo I de esta orden.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de abril de 2012.-El Ministro de Defensa, Pedro Morenés Eulate.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 33328

ANEXO I

Relación de ficheros con datos de carácter personal de la Clínica Militar en Ferrol

- 1. Fichero de gestión de las citas médicas de la Clínica Militar en Ferrol.
- 2. Fichero de Expedientes del personal militar de la Clínica Militar en Ferrol.
- 3. Fichero de Gestión del personal civil de la Clínica Militar en Ferrol.
- 4. Fichero de Archivo central de historias clínicas de la Clínica Militar en Ferrol.
- 5. Fichero de Base de datos de Alchemy de la Clínica Militar en Ferrol.
- 6. Fichero de Gestión de Historias Médico Periciales de la Clínica Militar en Ferrol
- 7. Fichero de Gestión del servicio de Toxicología de la Clínica Militar en Ferrol.
- 8. Fichero de Hist. clínicas psiquiatría-psicología de la Clínica Militar en Ferrol.
- 9. Fichero de Informes de medicina hiperbárica de la Clínica Militar en Ferrol.
- 1. Fichero de gestión de las citas médicas de la Clínica Militar en Ferrol.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: gestión de las citas médicas para los reconocimientos efectuados en la Junta Médico Pericial Ordinaria número 61 y en la Unidad de Reconocimientos de la Clínica Militar en Ferrol.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: pacientes.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, teléfono.

Sistema de tratamiento: manual.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad. Clínica Militar en Ferrol.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ferrol. C/ San Pedro de Leixa, s/n, 15405 Ferrol.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel básico.
 - 2. Fichero de Expedientes del personal militar de la Clínica Militar en Ferrol.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: gestión diaria de la documentación del personal militar (hojas de servicio, instancias, comisiones, permisos, recompensas).
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los datos se recogen a través de los expedientes personales de los propios interesados, así como de fuentes accesibles al público como el Boletín Oficial de Defensa.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono.
- 2.º Características personales: fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, Edad, Sexo.
- 3.º Circunstancias sociales: situación militar, licencias, permisos, autorizaciones

cve: BOE-A-2012-5895



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 33329

- 4.º Académicos y profesionales: experiencia profesional.
- 5.º Detalles del empleo: profesión, puesto de trabajo.

Sistema de tratamiento: mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: interesados legítimos.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad. Clínica Militar en Ferrol.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ferrol. C/ San Pedro de Leixa, s/n, 15405 Ferrol.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.
 - 3. Fichero de Gestión del personal civil de la Clínica Militar en Ferrol.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: gestión de los expedientes personales (bajas, altas, trienios, premios, recompensas, instancias, contratos de trabajo).
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, n.º Seg. Social / Mutualidad.
- 2.º Características personales: datos de estado civil, lugar nacimiento, datos de familia, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, sexo.
 - 3.º Detalles del empleo: profesión, puesto de trabajo.
 - 4.º Datos relativos a infracciones penales y administrativas.

Sistema de tratamiento: mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: entidades aseguradoras. Interesados legítimos.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad. Clínica Militar en Ferrol.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ferrol. C/ San Pedro de Leixa, s/n, 15405 Ferrol.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel medio.
 - 4. Fichero de Archivo central de historias clínicas de la Clínica Militar en Ferrol.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: conservar las historias clínicas del antiguo hospital básico de la defensa en Ferrol.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados. Pacientes. Beneficiarios del seguro médico del ISFAS.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: a través del propio interesado o de su representante legal, así como de organismos públicos como el Servicio Gallego de Salud u otros servicios sanitarios autonómicos.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 33330

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, imagen/voz, n.º Seg. Social / Mutualidad, tarjeta sanitaria.
- 2.º Características personales: lugar nacimiento, edad, sexo, datos de familia, características físicas, fecha de nacimiento, antropométricas.
- 3.º Circunstancias sociales: características alojamiento, vivienda, aficiones, estilo de vida, situación militar.
 - 4.º Académicos y profesionales: formación, titulaciones.
 - 5.º Detalles del empleo: profesión, puesto de trabajo.
 - 6.º Datos especialmente protegidos: salud.

Sistema de tratamiento: mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social. Órganos judiciales. Entidades sanitarias. Interesados legítimos.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad. Clínica Militar en Ferrol.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ferrol. C/ San Pedro de Leixa, s/n, 15405 Ferrol.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.
 - 5. Fichero de Base de datos de Alchemy de la Clínica Militar en Ferrol.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: gestión documental de toda la información relativa a los pacientes de la clínica de Ferrol.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados. Pacientes.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono.
- 2.º Características personales: fecha de nacimiento.
- 3.º Circunstancias sociales: situación militar.
- 4.º Detalles del empleo: profesión, puesto de trabajo.
- 5.° Datos especialmente protegidos: salud.

Sistema de tratamiento: automatizado.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: no se prevén cesiones.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad. Clínica Militar en Ferrol.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ferrol. C/ San Pedro de Leixa, s/n, 15405 Ferrol.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.
 - 6. Fichero de Gestión de Historias Médico Periciales de la Clínica Militar en Ferrol.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: información concerniente a los informes resultantes de las valoraciones y reconocimientos médicos militares que deben efectuarse en la clínica de Ferrol.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 33331

- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados. Beneficiarios del seguro médico del ISFAS solicitantes de pensiones de orfandad.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: a través del propio interesado o su representante legal, mediante entrevistas personales, formularios, expedientes y documentos tramitados con ocasión de la gestión y control sanitarios encomendado.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma/huella.
- 2.º Características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, características antropométricas y características físicas.
 - 3.º Circunstancias sociales: situación militar.
 - 4.º Detalles del empleo: profesión, puesto de trabajo e historial del trabajador.
 - 5.° Datos relativos a infracciones penales y administrativas.
 - 6.º Datos especialmente protegidos: salud.

Sistema de tratamiento: mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: organismos de la seguridad social. Órganos judiciales. Interesados legítimos. Dirección general de la Policía y de la Guardia Civil del Ministerio del Interior.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad. Clínica Militar en Ferrol.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ferrol. C/ San Pedro de Leixa, s/n, 15405 Ferrol.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.
 - 7. Fichero de Gestión del servicio de Toxicología de la Clínica Militar en Ferrol.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: relación de personal al que se le ha practicado detención de sustancias de abuso en orina. Labor pericial.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: empleados. Pacientes. Beneficiarios del seguro médico del ISFAS.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal en formularios establecidos al efecto.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, Firma/Huella, N.º registro de la muestra.
 - 2.º Características personales: fecha de nacimiento, sexo.
 - 3.º Circunstancias sociales: situación militar.
 - 4.° Datos especialmente protegidos: salud.

Sistema de tratamiento: mixto.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos judiciales. Interesados legítimos.

ve: BOE-A-2012-5895



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 33332

- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad. Clínica Militar en Ferrol.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ferrol. C/ San Pedro de Leixa, s/n, 15405 Ferrol.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.
 - 8. Fichero de Hist. Clínicas psiquiatría-psicología de la Clínica Militar en Ferrol.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: gestión pericial militar y asistencial para el SERGAS. Gestión de la historia clínica de cada paciente y gestión de los informes periciales psiquiátricos.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Pacientes. Beneficiarios. Guardias civiles.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: el propio interesado o su representante legal.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono.
- 2.º Características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
- 3.º Circunstancias sociales: características alojamiento, vivienda, aficiones, estilo de vida, situación militar, licencias, permisos, autorizaciones.
- 4.º Académicos y profesionales: formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia colegios; Asoc. profesionales.
 - 5.º Detalles del empleo: profesión, puesto de trabajo, historial del trabajador.
 - 6.º Datos relativos a infracciones penales y administrativas.
- 7.º Datos especialmente protegidos: salud, vida sexual, origen racial o étnico, religión y creencias.

Sistema de tratamiento: mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos judiciales. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil del Ministerio del Interior.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad. Clínica Militar en Ferrol.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ferrol. C/ San Pedro de Leixa, s/n, 15405 Ferrol.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.
 - 9. Fichero de Informes de medicina hiperbárica de la Clínica Militar en Ferrol.
- a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: informes con información concerniente a la gestión asistencial de los pacientes tanto de la sanidad militar como civil en el área de la medicina hiperbárica. Reconocimientos médicos militares.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: pacientes. Beneficiarios del seguro médico del ISFAS.
- c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: a través del propio interesado o de su representante legal, así como del Servicio Gallego de Salud y de otros servicios de salud autonómicos.
- d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 3 de mayo de 2012

Sec. III. Pág. 33333

Descripción de los tipos de datos:

- 1.º Identificativos: nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, teléfono, firma/huella, imagen/voz, n.º Seg. Social / Mutualidad, tarjeta sanitaria.
- 2.º Características personales: datos de estado civil, lugar nacimiento, edad, sexo, datos de familia, características físicas, fecha de nacimiento, antropométricas.
 - 3.º Circunstancias sociales: situación militar.
 - 4.º Económicos, financieros y de seguros: seguros.
 - 5.° Datos especialmente protegidos: salud.

Sistema de tratamiento: mixto.

- e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social. Entidades aseguradoras. Entidades sanitarias. Interesados legítimos.
- f) Órgano de la Administración responsable de fichero: Inspección General de Sanidad. Clínica Militar en Ferrol.
- g) Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Clínica Militar en Ferrol. C/ San Pedro de Leixa, s/n, 15405 Ferrol.
 - h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: nivel alto.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X